



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 702-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 12, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 199-2022-UICC/FCC(TR-DS) de fecha 30/11/2022, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 037-2022-UICC(TR-DS) de fecha 30/11/2022 que aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación TITULADO: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ” de la Docente Asociada Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro, para su ratificación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57º numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene entre otras la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la unidad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 436-2021-DFCC (TR-DS) del 15 de octubre del 2021, se refrenda la Resolución Nº 021-2021-UICC(TR-DS) de fecha 08/10/2021 que aprueba el Proyecto de Investigación presentado por la Docente Asociada Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro, titulado: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ”;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 632-2021-R del 29 de octubre del 2021, se aprueba el mencionado Proyecto de Investigación de la Docente Asociada Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro, cuyo cronograma de ejecución comprende el período desde 01 de octubre del 2021 al 30 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Nº 037-2022-UICC(TR-DS) de fecha 30/11/2022, la Unidad de Investigación aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ”;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de diciembre de 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*



“Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 702-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 12, 2022

RESUELVE:

1. **RATIFICAR la Resolución Nº 037-2022-UICC(TR-DS) del 30/11/2022 que aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación titulado: “LA REDUCCION DE LA TASA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ” presentado por la Docente Asociada Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO.**
2. *Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.*
3. *Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.*

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO